



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión Ordinaria de fecha 01/12/2022, para su publicación en la página Web corporativa.

1.- Aprobación del acta de la sesiones anteriores: Ordinaria de 25.11.2022 y Extraordinaria-urgente de 28.11.2022

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD**, de las/os presentes, la aprobación de las actas anteriores (JGL-G50-Ordinaria y JGL-G51- Extraordinaria-Urgente)

2.- Expediente 27659/2022. Aprobación del Proyecto de obra denominado “Reasfaltado Las Huesas, Caserones, Higuera Canaria, Arnao, Lomo Blanco, Canovas del Castillo y Urbanización El Goro”

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO. - . Aprobar el proyecto denominado “Reasfaltado Las Huesas, Caserones, Higuera Canaria, Arnao, Lomo Blanco, Canovas del Castillo y Urbanización El Goro” proyecto redactado por (...), ingeniero, por un presupuesto que asciende a **UN MILLÓN SETENTA MIL EUROS (1.070.000,00 €) incluido IGIC**, que se detalla a continuación:

El presupuesto de ejecución por contrata sin IGIC asciende a la cantidad de **UN MILLÓN EUROS. 1.000.000,00 € (IGIC no incluido)** que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	840.336,13
13% de gastos generales	109.243,70
6% de beneficio industrial	50.420,17
SUMA	1.000.000,00
7% IGIC	70.000,00
PRESUPUESTO DE EJECUCION POR CONTRATA	1.070.000,00

UN MILLÓN SETENTA MIL EUROS. 1.070.000,00 € incluido IGIC.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a la concejalía de Vías y Obras.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Cooperación del Cabildo



Ayuntamiento de Telde

de Gran Canaria.

CUARTO. - Remitir a la concejalía de Contratación, todos los documentos previstos en la Ley de Contratos y en las instrucciones internas de este Ayuntamiento, a efectos de licitación por el procedimiento que corresponda.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/os presentes, aprobar la citada propuesta.

3.- Expediente 39498/2022. Declaración de Nulidad del Decreto de Alcaldía nº 4781/2004, de 7 de julio, por el que se resolvió conceder licencia municipal de segregación de finca ubicada en PAREJA LOMO PELADO, HERRADURA DE HORNOS DEL REY. Solicitud de Dictamen al Consejo Consultivo de Canarias

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUEDOS

Primero.- En ejercicio de la facultad legalmente atribuida de **potestativo/facultativo** pronunciamiento de indemnización de forma coetánea, simultáneamente, con la revisión de oficio- como accesorio o consecuencia directa de ésta- **inadmitir** la petición de indemnización formulada y **diferir** su conocimiento y resolución a posterior proceso, por entenderla materia y objeto de ulterior estadio procedimental propio, singular y específico; una vez eliminada de la vida jurídica la licencia, remitirla a singular y específica sede administrativa que permitirá convocar debidamente, depurar y advenir la concurrencia de los supuestos y presupuestos, validación integral de los elementos concurrentes y necesario objeto de análisis particularizado y particularizante.

Segundo.- Con base en los informes técnicos y jurídicos obrantes en los expedientes administrativos, en cumplimiento, en ejecución de la resolución judicial, reseñada y dictada en el promovido por particular y persona afectada por la segregación, y atendiendo a que el decreto se encuadra en dos supuestos de nulidad de los previstos en el artículo 62.1.f) y g) de la Ley 30/1992, **declarar la nulidad de pleno derecho del Decreto, 4781** de 07 de julio de 2004, del Sr. Alcalde de Telde, dictado por delegación 7858 por el Sr. Concejal Delegado de Ordenación Territorial, con base en las atribuciones que le confería el artículo 49.1, artículo 12 letra II y el artículo 21. 1 la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local por medio del que se resuelve conceder licencia municipal de segregación, de la finca ubicada en PAREJA LOMO PELADO, HERRADURA DE HORNOS DEL REY, de esta localidad, según plano de situación aportado, con una superficie de **200 m2** de la finca matriz de 24.225,95, con todos los efectos inherentes a tal declaración”.

Tercero.- Con remisión de los expedientes base de lo actuado, **recabar** dictamen del Consejo Consultivo de Canarias, pronunciamiento en relación con la nulidad del acto administrativo identificado y **acordar** la suspensión del procedimiento hasta tanto se emita y reciba aquel, debiendo **notificarse** a la persona interesada **la propuesta y decisiones, la propuesta de resolución en la que se contienen las actuaciones.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/os presentes, aprobar la citada propuesta.



Ayuntamiento de Telde

4.- Expediente 12771/2018. Solicitud de modificación de las anotaciones registrales practicadas como consecuencia de la aprobación de la reparcelación de la UA San Antonio-3 e inscribir la parcela 2 y finca registral 98684 y la parcela 4 y finca registral número 98688

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

Primero.- Solicitar la **modificación** de las anotaciones registrales practicadas como consecuencia de la aprobación de la reparcelación de la UA San Antonio-3 e **inscribir** la **parcela 2** y finca registral 98684 y la **parcela 4** y finca registral número 98688 a nombre de la entidad **Inversiones Malleo S. L**

Segundo.- Solicitar la práctica de las anotaciones pertinentes y referidas a **redistribución de cargas** en los siguientes términos:

Parcela 1- FR 98682: 5.980,80 m2c (76,64 %)

Parcela 2. FR 98684: 1.523,20 m2c (19,52 %)

Parcela 4. FR 98688: 299,60 m2c (3,84 %)

Tercero.- Elevar a certificación el presente por contener los antecedentes, referencias y datos precisos y, en su mérito, **libre certificación administrativa** de lo en el mismo **informado y propuesto** a los efectos prevenidos en la Ley 33/2003 y Ley Hipotecaria, para su presentación ante el Registro de la Propiedad de Telde en orden a proceder a las modificaciones y anotaciones necesarias para dar cumplimiento a lo acordado por la autoridad judicial y a lo administrativamente adoptado.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.